



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, por la que se convoca la admisión del alumnado en centros públicos para cursar Formación Profesional del sistema educativo, en la modalidad a distancia, durante el curso 2014/2015. (2014061400)

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, (DOE núm. 47, de 9 de marzo), de Educación de Extremadura, en el Capítulo XII del Título IV, dedicado a la educación permanente, establece en su artículo 121 el derecho al aprendizaje a lo largo de la vida de los ciudadanos de Extremadura. Para hacer efectivo este derecho la Administración promoverá ofertas de aprendizajes flexibles que permitan conciliar la vida personal, laboral o familiar con la formación.

La Orden de 3 de julio de 2009 (DOE núm. 135, de 15 de julio), de la Consejería de Educación, por la que se regula la admisión de alumnado en centros públicos para cursar formación profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia, establece en su artículo 2 que "la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente establecerá mediante Resolución, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, la oferta, convocatorias y plazos de admisión para las enseñanzas a distancia de Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia semipresencial y de teleformación a través de la Plataforma @vanza, conforme a lo dispuesto en dicha Orden".

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta los objetivos y las características específicas de la formación profesional a distancia, se hace necesario establecer un proceso específico de admisión del alumnado a esta modalidad formativa.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, prevé el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios telemáticos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa.

La presente resolución da cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 3 de julio de 2009, dentro del marco establecido por el Decreto 42/2007, de 6 de marzo, sobre la admisión de alumnado en los centros de la Consejería de Educación y Cultura para cursar formación profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

1. La presente resolución tiene por objeto convocar el procedimiento para la admisión del alumnado en centros públicos para cursar formación profesional del sistema educativo, en la modalidad a distancia, durante el curso 2014/2015.
2. Los ciclos formativos de grado medio y superior que se imparten en la modalidad a distancia tanto en modo on-line como en semipresencial en la Comunidad de Extremadura son los indicados en el Anexo I y II respectivamente.

***Segundo. Requisitos de acceso.***

Quienes deseen acceder a las enseñanzas a distancia de Formación Profesional del sistema educativo, tendrán que acreditar que cumplen con los requisitos académicos de acceso establecidos en la normativa de admisión de alumnado para cursar formación profesional del sistema educativo en régimen presencial, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente resolución para la oferta modular parcial.

Tercero. Organización de la oferta.

1. La oferta a distancia de Formación Profesional del sistema educativo, se organizará de forma modular con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje, y mediante una oferta adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, que permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora sobre la evaluación y permanencia en estas enseñanzas.
2. El número máximo de módulos profesionales de los que podrá matricularse un alumno no podrá superar una carga horaria total de 1.000 horas.

Cuarto. Calendario.

El calendario de actuaciones previsto para el proceso de admisión en formación profesional del sistema educativo, en la modalidad a distancia, durante el curso 2014/2015, será el establecido en el Anexo III.

Quinto. Puestos escolares.

Con carácter general, el número de puestos escolares por cada uno de los módulos profesionales, que conforman la oferta a distancia de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo, será de 80 para la modalidad a distancia on-line y 60 para la modalidad a distancia semipresencial.

Sexto. Alumnos con derecho a permanencia.

El alumnado matriculado en un ciclo formativo en el curso 2013/2014 tendrá derecho a permanecer escolarizado en el mismo para el curso 2014/2015, siempre que reúna las condiciones exigidas en la Orden de 3 de julio de 2009 y en la presente resolución, y siempre que no manifieste lo contrario y que la continuación no suponga el cambio de modalidad.

Séptimo. Solicitud de matriculación de alumnos con derecho a permanencia.

1. Los alumnos con derecho a permanencia interesados en matricularse de nuevos módulos profesionales realizarán su matrícula de manera presencial, entregando el impreso de matrícula establecido en el Anexo IV de esta resolución en el centro educativo correspondiente.
2. Asimismo, las personas interesadas también podrán realizar el proceso de matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual integrada en la plataforma educativa extremeña "Rayuela", en la dirección <http://rayuela.educarex.es>. El Registro telemático emitirá un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

***Octavo. Adjudicación de puestos escolares para alumnos con derecho a permanencia.***

1. En los centros donde existan, para cada módulo, más plazas vacantes que peticiones de matrícula solicitadas por los alumnos con derecho a permanencia, los equipos directivos procederán a matricular al alumnado solicitante.
2. En los centros donde existan módulos con más peticiones que plazas ofertadas, los equipos directivos, bajo la supervisión de la Comisión de Escolarización de Formación Profesional a Distancia confeccionarán un listado de alumnos aplicando los siguientes criterios de prioridad:
 - a) Orden de entrada de la solicitud de matrícula en la secretaría.
 - b) De persistir el empate se resolverá en atención al resultado del sorteo publicado por Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de nombramiento como miembros de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes correspondientes al año 2013, del que se extrajeron las letras "UN". De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán a partir de las letras extraídas, para los apellidos primero con la letra "U" y segundo con la letra "N" en orden alfabético ascendente. Si no existiera segundo apellido, la letra de referencia "N" se entenderá referida al primer nombre.
3. Los listados generados, según Anexo V, tendrán carácter provisional y serán publicados en los correspondientes tablones de anuncios y se abrirá un plazo de reclamaciones de dos días.
4. Finalizado el plazo de reclamaciones se publicarán los listados definitivos y se procederá a la matrícula del alumno.

Noveno. Pérdida del derecho a permanencia.

1. Los alumnos que hayan estado matriculados durante el curso 2013/14 en algún ciclo formativo en la modalidad a distancia on-line o a distancia semipresencial y no hayan superado ningún módulo profesional, perderán el derecho de permanencia como antiguos alumnos.
2. Los alumnos con derecho de permanencia en estas enseñanzas, que transcurrido el plazo de solicitud de matrícula no la hayan efectuado, perderán este derecho.
3. Los alumnos, que se encuentre en alguna de las situaciones indicadas en los dos apartados anteriores y deseen realizar una nueva matrícula en estas modalidades de enseñanza tendrán la consideración de alumnos de nuevo ingreso.

Décimo. Puestos escolares para alumnos de nuevo ingreso.

1. Los Consejos Escolares de los centros docentes públicos que oferten ciclos formativos de formación profesional en la modalidad a distancia, tanto en modo on-line como semipresencial, con anterioridad a la apertura de los plazos fijados para la presentación de solici-



tudes de admisión, darán publicidad de los ciclos formativos que bajo esta modalidad ofrecen, así como la previsión de plazas vacantes para cada uno de los módulos profesionales que componen los mismos.

2. Para determinar los puestos vacantes por cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo se deberá tener en cuenta que, del total de puestos de cada módulo profesional, deben deducirse las matrículas del alumnado con derecho a permanencia.

Undécimo. Distribución de puestos escolares.

1. En cumplimiento del apartado 2 del artículo 75 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, del total de puestos escolares que se ofrecen se reservará como mínimo un 5 % para aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. Los puestos escolares reservados a las personas con discapacidad que no resulten cubiertos por las mismas se acumularán a los restantes ofertados.
2. En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, del total de puestos escolares que se ofrecen se reservará un 10 % para aspirantes con un contrato para la formación y el aprendizaje en vigor. Los puestos escolares reservados a estas personas que no resulten cubiertos por las mismas se acumularán a los restantes ofertados.
3. Las vacantes que resulten de la aplicación de los apartados anteriores se repartirán con los siguientes criterios:
 - a) El 80 % de los puestos escolares se ofrecerá al alumnado que cumpla alguno de los requisitos de acceso directo que se establezcan en la normativa de admisión de alumnado para cursar formación profesional del sistema educativo en régimen presencial.
 - b) El 20 % restante se ofrecerá al alumnado que tenga superada la prueba de acceso a los ciclos formativos.
 - c) Los puestos escolares vacantes, correspondientes a la letra a) anterior que no se adjudiquen acrecentarán el 20 % establecido en la letra b). Del mismo modo, si quedaran puestos escolares vacantes sin adjudicar al alumnado que tenga superada la prueba de acceso, éstos acrecentarán el 80 % establecido en la letra a).
 - d) Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, los deportistas que sigan programas deportivos de alto rendimiento y soliciten cursar ciclos formativos de grado medio tendrán prioridad para ser admitidos.

Duodécimo. Solicitud de admisión de nuevo ingreso.

1. Los interesados presentarán una única solicitud de admisión, de acuerdo con el modelo establecido en la presente resolución en el Anexo VI para ciclos de grado medio y el Anexo VII para ciclos de grado superior.



2. Los alumnos que soliciten acceso a ciclos de grado superior y que se encuentren en posesión del título de Bachillerato podrán consultar la correspondencia entre las distintas modalidades y materias, así como la prioridad de acceso en los Anexos VIII y IX respectivamente.
3. Asimismo los alumnos que accedan por pruebas de acceso podrán consultar el acceso prioritario según la opción elegida en los Anexos X y XI.
4. Los aspirantes que soliciten el acceso a través de pruebas de acceso para mayores de 25 años podrán consultar la relación entre las opciones de las pruebas de acceso a la universidad y las opciones de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior, en el Anexo XII.
5. En la solicitud el interesado indicará, además del ciclo formativo al que desea acceder, los módulos profesionales en los que desea ser admitido en orden de preferencia.
6. El citado impreso se podrá obtener en los centros que tienen autorizadas las enseñanzas a las que se desea acceder, y a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura <http://educarex.es/eda>.

Decimotercero. Documentación de solicitudes de admisión.

1. La documentación que se deberá acompañar a la solicitud oficial de admisión será, con carácter general:
 - a) Fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte, en el caso de no haber prestado su consentimiento al órgano instructor para que pueda realizar de oficio la comprobación de sus datos de identidad.
 - b) Documento que, según el caso, acredite:
 - La nota media del expediente académico y, en su caso, de la modalidad de bachillerato y de la materia cursada que dé prioridad en la admisión.
 - La nota final de las pruebas de acceso con indicación de la opción de la parte específica.
 - Para quienes accedan mediante prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, documentación acreditativa de superación de la prueba o el certificado de exención correspondiente.
 - En su caso, la documentación oficial que acredite la existencia de un grado de discapacidad del solicitante igual o superior al 33 %.
 - Para quienes acrediten disponer de un contrato para la formación y el aprendizaje en vigor, fotocopia compulsada del mismo.
 - Para quienes tengan la condición de deportista de alto rendimiento, deberá aportarse certificación del dictamen emitido por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Deportes.



- c) Certificación académica donde conste la superación de un módulo del mismo ciclo al que se pretende acceder. Si se hubiera superado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a partir del curso 2007/2008, la Administración educativa recabará esta información de los registros automatizados del sistema de gestión Rayuela.
2. El alumnado con estudios extranjeros homologados con titulaciones que den acceso a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, o que la hayan solicitado, deberá aportar copia compulsada del documento de homologación o, en su caso, copia compulsada del volante de inscripción condicional entregado al presentar la solicitud. En todo caso la homologación definitiva deberá acreditarse antes del inicio del procedimiento de solicitud para la expedición del título correspondiente.
3. A los únicos efectos de aplicar, en su caso, criterios de desempate para los aspirantes que pretendan acceder a través de prueba, acreditarán la experiencia laboral aportando los siguientes documentos:
- a) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación o, en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- b) Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.

Decimocuarto. Lugar de presentación de solicitudes de admisión.

1. Las solicitudes podrán ser presentadas en los centros que tienen autorizadas las enseñanzas a las que se desea acceder. Así como, en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Las personas interesadas podrán también presentar su solicitud, así como, aportar copia de la documentación establecida en el apartado decimotercero, de forma telemática a través de la secretaría virtual integrada en la plataforma educativa extremeña "Rayuela", en la dirección <http://rayuela.educarex.es>. El Registro telemático emitirá un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

***Decimoquinto. Adjudicación de plazas para alumnos de nuevo ingreso.***

1. En los centros donde existan más plazas que solicitudes presentadas, los equipos directivos adjudicarán las plazas al alumnado solicitante.
2. En los centros donde existan más solicitudes presentadas que plazas ofertadas, los equipos directivos, bajo la supervisión de la Comisión de Escolarización de Formación Profesional a Distancia, confeccionarán la lista provisional de alumnado admitido y en reserva con la puntuación asignada a cada participante.

Decimosexto. Adjudicación de puestos escolares para alumnos de nuevo ingreso.

1. Como resultado de la adjudicación ordinaria se confeccionará una lista provisional de aspirantes ordenados conforme a los siguientes criterios de prioridad:
 - a) Alumnado que acredite haber superado algún módulo profesional del ciclo formativo para el que solicita ser admitido en cursos anteriores en la modalidad a distancia en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.
 - b) Alumnado que acredite haber superado algún módulo profesional del ciclo formativo para el que solicita ser admitido en cursos anteriores en la modalidad presencial en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.
 - c) Alumnado que acredite la superación de algún módulo del ciclo formativo para el que solicita ser admitido en cursos anteriores en otros centros o mediante pruebas libres u otras vías de acreditación.
 - d) Para el resto de los solicitantes de nueva admisión le serán aplicados los criterios de prioridad para el acceso directo y a través de prueba de acceso a la oferta a distancia de ciclos formativos de grado medio y superior así como los previstos para la baremación del expediente académico, serán los establecidos en la normativa de admisión de alumnado para cursar Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial.
2. Para los casos de empate en cada uno de los grupos y subgrupos generados por aplicación del apartado anterior serán de aplicación los criterios de prioridad y desempate establecidos en la normativa de admisión de alumnado para cursar Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial.
3. Los listados provisionales se ajustarán al modelo establecido en el Anexo XIII, donde para cada aspirante se indicará los módulos en los que ha sido admitido o queda en reserva.
4. Los centros educativos donde se realiza la admisión publicarán los listados provisionales en los correspondientes tableros de anuncios y abrirán un plazo de reclamaciones de dos días hábiles.
5. Resueltas las reclamaciones a las listas provisionales, los centros publicarán los listados definitivos en los tableros de anuncios de los centros conforme al Anexo XIII.

***Decimoséptimo. Matriculación de alumnos de nuevo ingreso.***

1. El alumnado que haya obtenido plaza en alguno de los módulos profesionales solicitados realizará la confirmación de su matrícula de manera presencial, entregando el impreso de matrícula establecido en el Anexo XIV de esta resolución en el centro educativo correspondiente.
2. Asimismo, las personas interesadas también podrán realizar el proceso de confirmación de su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual integrada en la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la dirección <http://rayuela.educarex.es>. El Registro Telemático emitirá un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.
3. En el impreso de matrícula será indispensable indicar una dirección de correo electrónico personal en uso, a través de la cual el alumno recibirá el nombre de usuario y contraseña que le permita acceder a la plataforma para iniciar su actividad.
4. Los alumnos de nuevo ingreso que hayan sido admitidos en estas enseñanzas, que transcurrido el plazo de matriculación no la hayan efectuado, perderán su derecho y la vacante será asignada a solicitantes en lista de reserva o a la oferta modular parcial.

Decimoctavo. Bajas de oficio por inasistencia o inactividad.

1. Una vez efectuada la matrícula, y sólo para la modalidad a distancia semipresencial, en el caso de inasistencia del alumno será de aplicación lo establecido en artículo 18 de la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Para la modalidad a distancia on-line la dirección del centro podrá proceder a dar de baja de oficio al alumnado que no haya accedido a la plataforma educativa @vanza en el plazo de un mes desde el inicio del curso.
3. Se considera que un alumno se ha incorporado a las actividades lectivas cuando, además de acceder a la plataforma educativa, se haya puesto en contacto con el profesor-tutor a través de alguna de las herramientas de comunicación disponibles en la plataforma educativa donde está alojado el módulo profesional en el que se encuentra matriculado.
4. El centro docente realizará una comunicación previa por escrito a la persona interesada tan pronto se detecte que no ha accedido al sistema. Realizada la comunicación, si la persona interesada continuase su inactividad de manera injustificada, el centro le notificará la baja en estas enseñanzas y no tendrá preferencia de acceso en el siguiente curso en que desee matricularse nuevamente.
5. Se considerarán causas justificadas que impiden la baja de oficio, la enfermedad grave o accidente del interesado o de un pariente hasta el segundo grado por consanguinidad, afinidad o adopción, así como cualquier otra circunstancia personal o profesional apreciada por la dirección del centro docente que imposibilite el inicio o el seguimiento de estas enseñanzas.



6. Las posibles vacantes generadas por baja de oficio se ofertarán a los solicitantes en lista de reserva o serán asignadas a la oferta modular parcial.

Decimonoveno. Admisión en oferta modular parcial.

1. Esta oferta se dirige a personas mayores de 18 años o que cumplan esa edad en el año en el que comienza el curso y, excepcionalmente y sólo para módulos de ciclos formativos de grado medio, podrán cursar estas enseñanzas las personas mayores de 16 años que los soliciten y que tengan un contrato laboral que no les permita acudir al centro en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.1 de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.
2. Los alumnos que deseen cursar módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, no precisan acreditar requisitos académicos de acceso si disponen de experiencia laboral previa acreditable, relacionada con el sector al que pertenece la familia profesional del ciclo formativo para el que solicita la matrícula, que permita cursar con aprovechamiento la formación.
3. Los alumnos que deseen cursar módulos profesionales no asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales deberán cumplir los requisitos académicos de acceso establecidos para la admisión en formación profesional del sistema educativo en régimen presencial en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2014/2015.
4. Los puestos escolares ofertados por cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo serán los puestos vacantes resultantes del proceso de admisión extraordinario una vez agotadas las listas de reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Orden de 3 de julio de 2009.
5. Las personas interesadas en participar de esta oferta formativa presentarán en el centro educativo correspondiente el impreso de solicitud establecido en el Anexo XV de esta Resolución. En la solicitud será indispensable indicar una dirección de correo electrónico personal en uso, a través de la cual el alumno recibirá el nombre de usuario y contraseña que le permita acceder a la plataforma para iniciar su actividad.
6. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación que, según el caso, se establece en la disposición decimotercera de esta resolución.
7. El orden de prioridad para la adjudicación de puestos escolares será exclusivamente el de entrada de la documentación en la secretaría del centro educativo.

Vigésimo. Vigencia de determinados títulos.

Durante el curso 2014/2015 se seguirá ofertando en la modalidad de enseñanza a distancia los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio Emergencias Sanitarias regulado por el Decreto 171/2008, para aquellas personas que, habiéndose matriculado en este título hayan superado al menos un módulo de los que componen el citado título.

***Vigésimo primero. Seguro Escolar.***

1. El alumnado menor de 28 años que se matricule en estas enseñanzas deberá abonar el seguro escolar.
2. El alumnado recabará de la secretaría del centro la información sobre el importe y la forma de pago, en ningún caso debe utilizarse para este fin el impreso de matrícula.

Vigésimo segundo. Administración electrónica.

1. Los interesados que deseen utilizar la vía telemática definida en la presente resolución deberán usar sistemas de firma electrónica que resulten adecuados para garantizar la identificación de los participantes y, en su caso, la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos, con el mismo valor jurídico que la firma manuscrita en relación con los presentados en papel.
2. Los interesados podrán informarse sobre cómo obtener un certificado de firma electrónica válido en la página web de la sede electrónica de la Junta de Extremadura <http://sede.gobex.es/SEDE/informacion/certificadoElectronico.jsf>
3. Los interesados deberán autenticarse en la plataforma educativa extremeña "Rayuela" <https://rayuela.educarex.es>, en la que se encuentra integrada la "Secretaría Virtual de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura", a través del certificado digital válido (no caducado, ni revocado) emitido por alguna de las Entidades Emisoras reconocidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su pasarela @firma, entre los que se encuentran los emitidos por la FNMT y los emitidos por el Ministerio del Interior para el Documento Nacional de Identidad.
4. Podrá realizarse tramitación telemática durante el mismo plazo legal que se establezca para la presentación no telemática. No obstante, cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo, podrá interrumpirse por el tiempo imprescindible la recepción de solicitudes. La interrupción deberá anunciarse a los potenciales usuarios de la aplicación telemática con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento de la aplicación, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.
5. Los documentos electrónicos adjuntos a la solicitud telemática, que no tengan la consideración de copias auténticas según lo dispuesto en el Decreto 75/2010, de 18 de marzo, por el que se crea la Sede Electrónica Corporativa, se regulan determinados aspectos relativos a la identificación y autenticación electrónica y se establecen medidas para la copia electrónica de documentos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán ser validados por el centro educativo donde el alumno desee realizar los estudios solicitados, por lo que éste deberá presentar los documentos originales antes de la publicación de la relación provisional de admitidos.
6. Los medios técnicos de los que deberán disponer los usuarios de la tramitación mediante el sistema de administración electrónica son:
 - a) Un sistema operativo y navegador que permita realizar las gestiones.



- b) Tener instalado un certificado digital aceptado por la Junta de Extremadura.
 - c) Navegador web estándar con las siguientes extensiones (plug-in) instaladas:
 - Cliente Java Runtime Environment 7 update 45 o superior.
 - Cliente visor de pdf.
 - d) Conexión ADSL 512 kbits o superior.
7. Los ciudadanos podrán dirigir sus consultas al Centro de Atención a Usuarios de la Plataforma Rayuela (CAU) para solventar las dudas que pudieran tener sobre la utilización de la Plataforma, así como sobre el procedimiento definido en la presente orden para la presentación telemática de solicitudes. Las direcciones y medios de contacto con el CAU son los relacionados a continuación: Telf.: 924 004050. Fax: 924 004066. Correo electrónico: caurayuela@edu.gobex.es.

Vigésimo tercero. Recursos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 16 de junio de 2014.

El Director General de Formación Profesional y Universidad,
FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Cultura

ANEXO I

FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MODALIDAD A DISTANCIA.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CURSO 2014/2015

CICLO FORMATIVO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FAMILIA PROFESIONAL		ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Medio	ADG2-1	R.D. 1126/2010 (BOE 10/09/2010)	D.258/2011 (DOE 7/10/2011)
Módulos profesionales				
CÓDIGO	CURSO	DENOMINACIÓN	HORAS	CONOCIMIENTOS PREVIOS ^(*)
0437	1	Comunicación empresarial y atención al cliente	192	
0449	1	Formación y orientación laboral	96	
0156	1	Inglés I	64	
0438	1	Operaciones administrativas de compra-venta	192	
0441	1	Técnica contable	128	
0440	1	Tratamiento informático de la información	288	
0446	2	Empresa en el aula	134	
0439	2	Empresa y administración	85	
0156	2	Inglés II	66	[0156]
0442	2	Operaciones administrativas de recursos humanos	125	
0448	2	Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	145	
0443	2	Tratamiento de la documentación contable	85	[0441]
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
On-line	I.E.S. "Ágora"	Cáceres	C/ Lima, S/N	927006716
Semipresencial	I.E.S. "San José"	Badajoz	Avda. Padre Tacoronte 11-A	924013670

CICLO FORMATIVO

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

FAMILIA PROFESIONAL		ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Medio	ELE2-2	RD 177/2008 (BOE de 01/03/2008)	Decreto 203/2009 (DOE 07/09/2009)
Módulos profesionales				
CÓDIGO	CURSO	DENOMINACIÓN	HORAS	CONOCIMIENTOS PREVIOS ^(*)
0232	1	Automatismos industriales.	224	[0234]
0233	1	Electrónica	64	[0234]
0234	1	Electrotecnia.	224	
0241	1	Formación y orientación laboral	96	
0235	1	Instalaciones eléctricas interiores.	256	[0234]
0239	1	Instalaciones Solares Fotovoltaicas	96	[0234]
0242	2	Empresa e iniciativa emprendedora	60	
0237	2	Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en viviendas y edificios	220	[0234]
0236	2	Instalaciones de distribución.	140	[0234]-[0235]
0238	2	Instalaciones domóticas.	110	[0235]
0240	2	Máquinas Eléctricas	110	[0234]-[0232]
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
On-Line	I.E.S. Extremadura	Montijo (Badajoz)	Avda. del Progreso, 21	924009791

(*) Código de otros módulos profesionales previos que incluyen conocimientos recomendados para cursar con éxito el módulo profesional.



CICLO FORMATIVO EMERGENCIAS SANITARIAS				
FAMILIA PROFESIONAL		SANIDAD		
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Medio	SAN2-3	RD 1397/2007 (BOE de 24/11/2007).	Decreto 171/2008 (DOE 11/08/2008) Decreto 272/2009 (DOE 04/01/2010) Decreto 175/2013 (DOE 16/09/2013)
Módulos profesionales				
CÓDIGO	CURSO	DENOMINACIÓN	HORAS	CONOCIMIENTOS PREVIOS ^(*)
0061	1	Anatomofisiología y patología básicas	12 5	[0054]
0058	1	Apoyo psicológico	65	[0054]
0055	1	Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	27 0	[0061]-[0054]
0054	1	Dotación sanitaria	13 5	
0057	1	Evacuación y traslado de pacientes	25 0	[0054]
0062	1	Formación y orientación laboral	90	
0060	1	Tele emergencias	65	[0054]
0056	2	Atención sanitaria especial	22 0	[0054]-[0055]-[0061]
0063	2	Empresa e iniciativa emprendedora	60	[0062]
0065	2	Inglés	40	
0053	2	Logística sanitaria en emergencias	14 0	[0054]
0052	2	Mantenimiento mecánico del vehículo	90	[0054]
0059	2	Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles	85	[0053]-[0054]
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
On-Line	I.E.S. Javier García Téllez	Cáceres	Avda. De Cervantes, S / N	927006866

(*) Código de otros módulos profesionales previos que incluyen conocimientos recomendados para cursar con éxito el módulo profesional.



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Cultura

ANEXO II

FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MODALIDAD A DISTANCIA.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CURSO 2014/2015

CICLO FORMATIVO

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FAMILIA PROFESIONAL		ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Superior	ADM31	1659/1994 (B.O.E. 30/09/1994)	1674/1994 (B.O.E. 06/10/1994)
Módulos profesionales				
CÓDIGO	CURSO	DENOMINACIÓN	HORAS	CONOCIMIENTOS PREVIOS ^(*)
ADM3109	1	Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados	255	
ADM3104	1	Contabilidad y fiscalidad	290	
ADM3101	1	Gestión de aprovisionamiento	125	
ADM3102	1	Gestión financiera	160	
ADM3103	1	Recursos humanos	130	
ADM3106	2	Administración pública	110	
ADM3108	2	Auditoría	90	[ADM3104]
ADM3111	2	Formación y orientación laboral	65	
ADM3105	2	Gestión comercial y servicio de atención al cliente	90	
ADM3107	2	Productos y servicios financieros y de seguros	110	[ADM3102]
ADM3110	2	Proyecto empresarial	195	[ADM3104]-[ADM3109]-[ADM3102]-[ADM3103]-[ADM3101]
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
On-line	I.E.S. "Cuatro Caminos"	Don Benito (Badajoz)	C/ Torres Isunza, S / N	924021812

CICLO FORMATIVO

GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING

FAMILIA PROFESIONAL		COMERCIO Y MARKETING		
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Superior	COM32	1651/1994 (B.O.E. 28/09/1994)	1666/1994 (B.O.E. 04/10/1994)
Módulos profesionales				
CÓDIGO	CURSO	DENOMINACIÓN	HORAS	CONOCIMIENTOS PREVIOS ^(*)
COM3201	1	Aplicaciones informáticas de propósito general.	130	
COM3202	1	Formación y orientación laboral.	65	
COM3203	1	Gestión de compraventa.	130	[COM3207]
COM3204	1	Investigación comercial.	95	[COM3208]
COM3205	1	Lengua extranjera: inglés.	160	
COM3206	1	Logística comercial.	160	
COM3207	1	Marketing en el punto de venta.	94	[COM3208]
COM3208	1	Políticas de marketing	125	
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
On-Line	I.E.S. Maestro Domingo Cáceres	Badajoz	C/ Tomás Romero Castilla, S / N	924013600

(*) Código de otros módulos profesionales previos que incluyen conocimientos recomendados para cursar con éxito el módulo profesional.



CICLO FORMATIVO GESTIÓN DEL TRANSPORTE					
FAMILIA PROFESIONAL		COMERCIO Y MARKETING			
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO	
LOGSE	Superior	COM33	1654/1994 (B.O.E. 29/09/1994)	1669/1994 (B.O.E. 04/10/1994)	
Módulos profesionales					
CÓDIGO	CURSO	DENOMINACIÓN	HORAS	CONOCIMIENTOS PREVIOS ^(*)	
COM3301	1	Almacenaje de productos.	160		
COM3302	1	Aplicaciones informáticas de propósito general.	130		
COM3303	1	Formación y orientación laboral.	65		
COM3304	1	Gestión administrativa del transporte.	190	[COM3305]	
COM3305	1	Lengua extranjera.	160		
COM3306	1	Organización del servicio de transporte terrestre.	190	[COM3304]	
COM3307	1	Relaciones en el entorno de trabajo.	65		
COM3308	2	Comercialización del servicio de transporte.	220	[COM3306]-[COM3304]	
COM3309	2	Gestión administrativa del comercio internacional.	200	[COM3306]-[COM3304]-[COM3305]	
COM3310	2	Planificación y gest de la explotación del transporte terrestre.	240	[COM3306]-[COM3304]	
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
On-Line	I.E.S. Maestro Domingo Cáceres		Badajoz	C/ Tomás Romero Castilla, S/N	924013600

CICLO FORMATIVO ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y EN RED					
FAMILIA PROFESIONAL		INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES			
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO	
LOE	Superior	IFC3-1	RD 1629/2009 (BOE 18-11-2009)	Decreto 210/2010 (DOE 25-11-2009)	
Módulos profesionales					
CÓDIGO	CURSO	DENOMINACIÓN	HORAS	CONOCIMIENTOS PREVIOS ^(*)	
0380	1	Formación y orientación laboral	96		
0371	1	Fundamentos de hardware	96		
0372	1	Gestión de bases de datos	192		
0369	1	Implantación de sistemas operativos	224		
0373	1	Lenguajes de marca y sistemas de gestión de información	128		
0370	1	Planificación y administración de redes	224		
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
On-Line	I.E.S. Suárez de Figueroa		Zafra	Avda. Fuente del Maestre, S / N	924029924

(*) Código de otros módulos profesionales previos que incluyen conocimientos recomendados para cursar con éxito el módulo profesional.



CICLO FORMATIVO DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA					
FAMILIA PROFESIONAL		INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES			
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO	
LOE	Superior	IFC3-2	RD 450/2010(BOE 16-04-2010)	Decreto 259/2011 (DOE 7-10-2011)	
Módulos profesionales					
CÓDIGO	CURSO	DENOMINACIÓN		HORAS	CONOCIMIENTOS PREVIOS ^(*)
0484	1	Bases de Datos.		19 2	
0487	1	Entornos de desarrollo.		12 8	
0493	1	Formación y Orientación Laboral.		96	
0373	1	Lenguajes de Marca y Sistemas de Gestión de información.		12 8	
0485	1	Programación.		22 4	
0483	1	Sistemas informáticos.		19 2	
0486	2	Acceso a datos		14 0	[0485]-[0484]-[0373]
0488	2	Desarrollo de Interfaces		14 0	[0485]-[0484]
0494	2	Empresa e iniciativa emprendedora		60	
0490	2	Programación de servicios y procesos.		80	[0485]
0489	2	Programación multimedia y dispositivos móviles.		10 0	[0485]-[0490]
0491	2	Sistemas de gestión empresarial		80	[0373]-[0484]
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD		DOMICILIO	TELÉFONO
On-Line	I.E.S. Agustóbriga	Navalmoral de la Mata (Cáceres)		C/ Antonio Concha, S / N	927016890
CICLO FORMATIVO DESARROLLO DE APLICACIONES WEB					
FAMILIA PROFESIONAL		INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES			
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO	
LOE	Superior	IFC3-3	RD 686/2010 (BOE 20/05/2010)	Decreto 257/2011 (DOE 7/10/2011)	
Módulos profesionales					
CÓDIGO	CURSO	DENOMINACIÓN		HORAS	CONOCIMIENTOS PREVIOS ^(*)
0484	1	Bases de Datos.		19 2	[0485]
0487	1	Entornos de desarrollo.		12 8	
0617	1	Formación y Orientación Laboral.		96	
0373	1	Lenguajes de Marca y Sistemas de Gestión de información.		12 8	
0485	1	Programación.		22 4	
0483	1	Sistemas informáticos.		19 2	
0612	2	Desarrollo web en entorno cliente		14 0	[0485]-[0373]
0613	2	Desarrollo web en entorno servidor		16 0	[0485]-[0373]-[0484]
0614	2	Despliegue de aplicaciones web		10 0	[0373]-[0483]
0615	2	Diseño de interfaces web		14 0	[0373]
0618	2	Empresa e iniciativa emprendedora		60	
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD		DOMICILIO	TELÉFONO
On-Line	I.E.S. Albarregas	Mérida (Badajoz)		C/ Camino Viejo Mirandilla, S / N	924009856

(*) Código de otros módulos profesionales previos que incluyen conocimientos recomendados para cursar con éxito el módulo profesional.



CICLO FORMATIVO PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES					
FAMILIA PROFESIONAL		INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO			
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO	
LOGSE	Superior	MSP34	RD 1161/2001 (BOE 21/11/2001)	Decreto 82/2006 (DOE 09/05/2006) Decreto 272/2009 (DOE 04/01/2010)	
Módulos profesionales					
CÓDIGO	CURSO	DENOMINACIÓN		HORAS	CONOCIMIENTOS PREVIOS ^(*)
MSP3404	1	Prevención riesgos derivados de organiz. y la carga de trabajo		225	[MSP3408]
MSP3406	1	Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.		225	[MSP3408]
MSP3407	1	Riesgos físicos ambientales.		220	[MSP3408]
MSP3402	1	Riesgos químicos y biológicos ambientales		220	[MSP3408]
MSP3408	1	Tecnología de la información en la empresa.		65	
MSP3401	2	Emergencias.		180	[MSP3408]-[MSP3406]- [MSP3402]
MSP3410	2	Formación y orientación laboral.		85	[MSP3408]
MSP3403	2	Gestión de la prevención.		250	[MSP3408]
MSP3409	2	Lengua extranjera.		85	[MSP3408]
MSP3405	2	Relaciones en el entorno de trabajo.		65	[MSP3408]
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
On-Line	I.E.S. San José		Badajoz	Avda. Padre Tacoronte 11-A	924013670

CICLO FORMATIVO EDUCACIÓN INFANTIL					
FAMILIA PROFESIONAL		SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD			
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO	
LOE	Superior	SSC3-2	RD 1394/2007 (BOE 24/11/2007)	Decreto 61/2012(DOE 19/04/2012)	
Módulos profesionales					
CÓDIGO	CURSO	DENOMINACIÓN	HORAS	CONOCIMIENTOS PREVIOS ^(*)	
0012	1	Autonomía personal y salud infantil.	165		
0015	1	Desarrollo cognitivo y motor.	187		
0016	1	Desarrollo socio afectivo.	155		
0011	1	Didáctica de la educación infantil.	202		
0014	1	Expresión y comunicación.	187		
0024	1	Inglés I	64		
0013	2	El juego infantil y su metodología.	160		
0022	2	Empresa e iniciativa emprendedora.	65		
0021	2	Formación y orientación laboral.	90		
0017	2	Habilidades sociales.	105		
0024	2	Inglés II	60		
0018	2	Intervención con familias y atención menores en riesgo social	105		
0020	2	Primeros auxilios.	40		
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	
Semipresencial	I.E.S. Al-Qázeres	Cáceres	Avda. De Cervantes, S / N	927006708	
Semipresencial	I.E.S. Bárbara de Braganza	Badajoz	C/ Ciudad de Évora, 2	924013160	
On-Line	I.E.S. Al-Qázeres	Cáceres	Avda. De Cervantes, S / N	927006708	

(*) Código de otros módulos profesionales previos que incluyen conocimientos recomendados para cursar con éxito el módulo profesional.

**ANEXO III**

FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN MODALIDAD A DISTANCIA
CALENDARIO DE ACTUACIONES
CURSO 2014/2015

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación de puestos escolares vacantes	1 de septiembre de 2014
Presentación de solicitudes de admisión alumnos de nuevo ingreso	Del 1 al 11 de septiembre de 2014
Presentación de solicitudes de Matrícula antiguos alumnos con derecho permanencia	Del 1 al 12 de septiembre de 2014
Publicación relación provisional de antiguos alumnos admitidos por módulos.	16 de septiembre de 2014
Periodo de reclamaciones listas provisionales antiguos alumnos.	Del 16 al 17 de septiembre de 2014
Publicación relación definitiva de antiguos alumnos admitidos por módulos.	18 de septiembre de 2014
Publicación relación provisional de alumnos nuevo ingreso admitidos	19 de septiembre de 2014
Periodo de reclamaciones listas provisionales alumnos nuevo ingreso	Del 22 al 23 de septiembre de 2014
Publicación relación definitiva de alumnos nuevo ingreso admitidos	25 de septiembre de 2014
Matrícula alumnos nuevo ingreso	Del 25 al 30 de septiembre de 2014
Suministro de usuario y clave de acceso @vanza	Hasta el 22 de octubre de 2014
Presentación solicitudes admisión oferta modular parcial	Del 2 de octubre al 14 de noviembre de 2014



ANEXO IV
FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN MODALIDAD A DISTANCIA
SOLICITUD DE MATRÍCULA ALUMNOS CON DERECHO A PERMANENCIA
CURSO 2014/2015

DATOS DEL CENTRO			
CENTRO:	DOMICILIO DEL CENTRO:		
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD :	PROVINCIA:	

DATOS DEL CENTRO			
CENTRO :	DOMICILIO DEL CENTRO :		
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
NÚMERO DE MATRÍCULA	NÚMERO DE EXPEDIENTE	CÓDIGO DEL CENTRO	

DATOS DEL ALUMNO			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
D.N.I./N.I.E. :	LETRA NIF: ____	DOMICILIO RESIDENCIA :	
MUNICIPIO DE RESIDENCIA:	PROVINCIA:	PAÍS:	
CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO/S:	CORREO ELECTRÓNICO:	
SEXO: H ☐ M ☐	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	
PROVINCIA DE NACIMIENTO:	PAÍS:	TRABAJA ACTUALMENTE: SÍ ☐ NO ☐	
¿DEBE ABONAR SEGURO ESCOLAR POR SER MENOR DE 28 AÑOS? SÍ ☐ NO ☐			

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO			
☐ MODALIDAD DISTANCIA SEMIPRESENCIAL ☐ MODALIDAD DISTANCIA ON-LINE @VANZA			
CICLO FORMATIVO: _____			
MÓDULOS PROFESIONALES EN LOS QUE DESEA MATRICULARSE CURSO 2014/2015			
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN MÓDULO	HORAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
(1) el número de horas totales no puede ser superior a 1000 horas.			TOTAL: (1)

SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, DECLARACIÓN Y FIRMA	
La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en los módulos profesionales consignados en este documento y DECLARA , bajo su responsabilidad, que todos los datos consignados en la presente solicitud son correctos y veraces, así como conocer que en el caso de falsedad en los mismos y/o en la documentación aportada u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño, con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la matrícula.	
Asimismo,	
☐ AUTORIZA a la Administración Educativa para realizar cuantas gestiones estime necesarias para la verificación de sus datos académicos.	
☐ DENIEGA su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad y residencia a través del Sistema de Verificación de Identidad y Residencia y aporta fotocopia autenticada del DNI y certificado empadronamiento.	
En _____, a ____ de _____ de 2014	Fecha de entrada en el registro y sello del centro
Firma del solicitante	_____ de _____ de 2014
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____ (Nombre del Centro en el que presenta la solicitud de admisión)	



GOBIERNO DE EXTREMADURA



Consejería de Educación y Cultura

ANEXO V

FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN MODALIDAD A DISTANCIA

RELACIÓN	ANTIGUOS ALUMNOS ADMITIDOS
----------	----------------------------

(PROVISIONAL/DEFINITIVA)

CURSO 2014/2015

DATOS DEL MÓDULO

CENTRO: _____

CICLO FORMATIVO: _____

☐ MODALIDAD DISTANCIA SEMIPRESENCIAL☐ MODALIDAD DISTANCIA ON-LINE @VANZA

MÓDULO PROFESIONAL: _____

[illegible]

**ANEXO VI**

FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN MODALIDAD A DISTANCIA.
SOLICITUD DE ADMISIÓN ALUMNOS NUEVO INGRESO
CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO
CURSO 2014/2015.

DATOS DEL CENTRO

Centro: _____ Domicilio del centro: _____
Código postal: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

DATOS DEL ALUMNO

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Nombre: _____
D.N.I./N.I.E.: _____ Letra NIF: ____ Domicilio: _____
Código Postal: _____ Teléfono/s: _____ Correo electrónico: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ País: _____
Sexo: H ☐ M ☐ Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento: _____
Provincia de nacimiento: _____ País: _____ Trabaja actualmente: Sí ☐ No ☐

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO

☐ He superado al menos un módulo del ciclo formativo donde solicito admisión en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, en la modalidad:	☐ He superado al menos un módulo en cursos anteriores del ciclo formativo donde solicito admisión.
On-line @vanza ☐ Semipresencial ☐ Presencial ☐	

VÍAS DE ACCESO**ACCESO DIRECTO****MAYOR TITULACIÓN O ESTUDIOS SUPERADOS**

NOTA MEDIA: _____

- ☐ Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- ☐ Superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado Polivalente (máximo dos materias suspensas)
- ☐ Superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- ☐ BUP, Bachillerato, COU o Bachiller experimental u otras equivalentes a efectos académicos.
- ☐ Título oficial de FP o de carácter profesionalizador (Técnico, Técnico Auxiliar, Técnico Superior, Técnico Especialista)
- ☐ Superado el tercer curso del plan de estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, u otro equivalente a efectos profesionales, que dé acceso a esta enseñanza.
- ☐ Haber superado conforme a la ORDEN EDU/1603/2009 de 10 de Junio, seis cursos completos de Humanidades y al menos uno de Filosofía, o cinco de Humanidades y al menos dos de Filosofía, de la carrera eclesiástica.
- ☐ Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.
- ☐ Título universitario o equivalente.

ACCESO MEDIANTE PRUEBA

Calificación de la prueba de acceso

☐ Nota media: _____☐ Apto

Meses de experiencia laboral en cualquier sector productivo

Meses: _____

**PETICIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES**

CICLO FORMATIVO		
SEMPRESENCIAL		
☐ Gestión Administrativa.	@VANZA ON-LINE	
	☐ Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	
	☐ Emergencias Sanitarias.	
	☐ Gestión Administrativa	
MÓDULOS PROFESIONALES SOLICITADOS⁽¹⁾		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		
10º		
11º		
12º		

(1) Los módulos serán solicitados por orden de preferencia

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

- | | |
|--|--|
| ☐ Certificado Prueba de Acceso | ☐ Homologación de estudios extranjeros |
| ☐ Certificado académico o libro de calificaciones | ☐ Acreditación discapacidad igual o superior al 33% |
| ☐ Abono seguro escolar | ☐ Certificado acreditativo condición de deportista de alto rendimiento. |
| ☐ Acreditación de experiencia laboral | ☐ Copia compulsada del contrato para la formación y el aprendizaje. |

SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, DECLARACIÓN Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** ser admitida en los módulos profesionales consignados en este documento y **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que:

- ☐ Todos los datos consignados en la presente solicitud son correctos y veraces
- ☐ La titulación aportada para la admisión en el procedimiento habilitado por la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2014/2015 es la de superior nivel académico y profesional de todas cuantas pudiera poseer y que dieran acceso a las enseñanzas solicitadas.
- ☐ Conoce que en el caso de falsedad en los mismos y/o en la documentación aportada u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño, con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la matrícula.

Asimismo,

- ☐ **AUTORIZA** a la Administración Educativa para realizar cuantas gestiones estime necesarias para la verificación de sus datos académicos.
- ☐ **DENIEGA** su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad y residencia a través del Sistema de Verificación de Identidad y Residencia y aporta fotocopia autenticada del DNI y certificado empadronamiento.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE

(sello del receptor)

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____
(Denominación del Centro en el que realiza la matrícula)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás documentos que se adjunen van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (Avd. de Valhondo s/n, Edificio Administrativo Tercer Milenio, módulo 5, 4ª planta, 06800 Mérida).

**ANEXO VII**

FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MODALIDAD A DISTANCIA
SOLICITUD DE ADMISIÓN ALUMNOS NUEVO INGRESO
CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR
CURSO 2014/2015.

DATOS DEL CENTRO

Centro: _____ Domicilio del centro: _____
 Código postal: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

DATOS DEL ALUMNO

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Nombre: _____
 D.N.I./N.I.E.: _____ Letra NIF: _____ Domicilio: _____
 Código Postal: _____ Teléfono/s: _____ Correo electrónico: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____ País: _____
 Sexo: H ☐ M ☐ Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento: _____
 Provincia de nacimiento: _____ País: _____ Trabaja actualmente: Sí ☐ No ☐

ALUMNOS CON ACCESO DIRECTO**MAYOR TITULACIÓN O ESTUDIOS SUPERADOS**

NOTA MEDIA: _____

- ☐ Título de Bachiller
☐ Superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental o el Curso de Orientación Universitaria (COU).
☐ Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
☐ Superado el Curso Preuniversitario establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, sobre la Ordenación de la Enseñanza Media, de conformidad al artículo 2.3. de la Orden EDU/1603/2009 de 10 de junio, modificada por la ORDEN EDU/520/2011 de 7 de marzo.
☐ Superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con el título de bachiller en la LOE.
☐ Título oficial de Maestro o maestra de Enseñanza primaria conforme artículo 2.3 de la Orden EDU/1603/2009 de 10 de Junio, modificada por la Orden EDU/520/2011 DE 7 DE marzo.
☐ Título Universitario o equivalente.

LOGSE ☐ LOE ☐ Modalidad: _____
MATERIAS OPTATIVAS

Bachillerato ⁽¹⁾	1	4
	2	5
	3	6

(1) Véase Anexos VIII y IX

ALUMNOS CON ACCESO MEDIANTE PRUEBA

Calificación de la prueba de Acceso: _____ Apto ☐ Nota Media: _____

Para los que superan la prueba en Extremadura⁽²⁾:

Año de Superación de la prueba: _____ Opción por la que se presentó: _____

Para los que superaron la prueba fuera de Extremadura:

Ciclos formativos a los que tiene acceso según la prueba realizada

1	3	5
2	4	6

Para quienes superaron la Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25⁽³⁾:

Año de Superación de la prueba: _____ Opción por la que se presentó: _____

(2) Véase Anexos X y XI

(3) Véase Anexo XII

**ALUMNOS CON EXPERIENCIA LABORAL**

Meses de experiencia laboral relacionada con el ciclo formativo que se desea cursar.

Meses: _____

Meses de experiencia laboral en cualquier sector productivo.

Meses: _____

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO

☐ He superado al menos un módulo del ciclo formativo donde solicito admisión en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, en la modalidad:

@vanza on-line ☐ Semipresencial ☐ Presencial ☐

☐ He superado al menos un módulo en cursos anteriores del ciclo formativo donde solicito admisión.

PETICIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES**CICLO FORMATIVO****SEMPRESENCIAL**☐ Educación Infantil**@VANZA ON-LINE**☐ Administración y Finanzas☐ Gestión Comercial y Marketing☐ Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma☐ Desarrollo de Aplicaciones Web☐ Administración de Sistemas Informáticos en Red.☐ Gestión del Transporte☐ Educación Infantil☐ Prevención de Riesgos profesionales**MÓDULOS PROFESIONALES SOLICITADOS⁽⁴⁾**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		
10º		
11º		
12º		

(4) Los módulos serán solicitados por orden de preferencia

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

- ☐ Certificado Prueba de Acceso
☐ Certificado académico o libro de calificaciones
☐ Abono seguro escolar
☐ Acreditación de experiencia laboral

- ☐ Homologación de estudios extranjeros
☐ Acreditación discapacidad igual o superior al 33%
☐ Certificado acreditativo condición de deportista de alto rendimiento.
☐ Copia compulsada del contrato para la formación y el aprendizaje.

SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, DECLARACIÓN Y FIRMALa persona abajo firmante **SOLICITA** ser admitida en los módulos profesionales consignados en este documento y **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que:☐ Todos los datos consignados en la presente solicitud son correctos y veraces☐ La titulación aportada para la admisión en el procedimiento habilitado por la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2014/2015 es la de superior nivel académico y profesional de todas cuantas pudiera poseer y que dieran acceso a las enseñanzas solicitadas.☐ Conoce que en el caso de falsedad en los mismos y/o en la documentación aportada u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño, con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la matrícula.

Asimismo,

☐ **AUTORIZA** a la Administración Educativa para realizar cuantas gestiones estime necesarias para la verificación de sus datos académicos.☐ **DENIEGA** su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad y residencia a través del Sistema de Verificación de Identidad y Residencia y aporta fotocopia autenticada del DNI y certificado empadronamiento.

En _____ a ____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE

(sello del receptor)

Fdo.: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

(Denominación del Centro en el que realiza la matrícula)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (Avd. de Valhondo s/n, Edificio Administrativo Tercer Milenio, módulo 5, 4ª planta, 06800 Mérida).

ANEXO VIII
FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MODALIDAD A DISTANCIA
CORRESPONDENCIA ENTRE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO

CORRESPONDENCIA ENTRE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO LOGSE, LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO EXPERIMENTAL ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE 21 DE OCTUBRE DE 1986, LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO LOE Y LAS OPCIONES DEL CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA.			
BACHILLERATO LOGSE	BACHILLERATO EXPERIMENTAL	COU	BACHILLERATO LOE
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Ciencias de la Naturaleza	A (Científico-Tecnológica) y B (Biosanitaria)	Ciencias y Tecnología
Humanidades y Ciencias Sociales	Administración y Gestión	C (Ciencias Sociales) y D (Humanístico Lingüístico)	Humanidades y Ciencias Sociales
	Ciencias Humanas y Sociales		
	Lingüístico		
Artes	Artístico	Todas las opciones	Artes
Tecnología	Técnico Industrial	A (Científico-Tecnológica) y B (Biosanitaria)	Ciencias y Tecnología

CORRESPONDENCIA ENTRE MATERIAS DE BACHILLERATO LOE Y LAS MATERIAS DE BACHILLERATO LOGSE. (A efectos del procedimiento de admisión a ciclos formativos)	
BACHILLERATO LOGSE	BACHILLERATO LOE
- Ciencias de la tierra y del medio ambiente	- Ciencias de la tierra y medioambientales
- Economía y organización de empresas	- Economía de la empresa
- Dibujo técnico	- Dibujo técnico II
- Tecnología industrial II	- Tecnología industrial II
- Física	- Física
- Mecánica	- Mecánica
- Electrotecnia	- Electrotecnia
- Geografía	- Geografía
- Historia del arte	- Historia del arte
- Segunda lengua extranjera	- Segunda lengua extranjera II
- Biología	- Biología
- Química	- Química
- Tecnología industrial I	- Tecnología industrial I

ANEXO IX
FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MODALIDAD A DISTANCIA
MODALIDADES Y MATERIAS DEL BACHILLERATO QUE DAN PRIORIDAD PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Familia Profesional	Ciclos Formativos	ENSEÑANZAS	Modalidad de Bachillerato	Materias de Bachillerato LOGSE
ADMINISTRACIÓN	Administración y Finanzas	LOGSE	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Economía y Organización de Empresas
	Gestión Comercial y Marketing	LOGSE	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Humanidades y Ciencias Sociales	Economía y Organización de Empresas
COMERCIO Y MARKETING	Gestión del Transporte	LOGSE	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Humanidades y Ciencias Sociales	Economía y Organización de Empresas
	Prevención de Riesgos Profesionales	LOGSE	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Humanidades y Ciencias Sociales / Tecnología	Biología Tecnología Industrial 1
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	LOE	Ciencias y Tecnología	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Desarrollo de Aplicaciones Web	LOE	Ciencias y Tecnología	
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	LOE	Ciencias y Tecnología	
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Educación Infantil	LOE	Humanidades y Ciencias Sociales	



 **GOBIERNO DE EXTREMADURA**
 Consejería de Educación y Cultura

ANEXO X**FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MODALIDAD A DISTANCIA**

Opciones de la Prueba de Acceso en Extremadura, en la convocatoria 2008 y posteriores, ciclos formativos a los que dan acceso prioritario y materias de cada una

Opción	Ciclos formativos de las familias:	Materias de la opción:
<u>OPCIÓN A</u>	Administración y gestión Comercio y marketing Hostelería y turismo Servicios socioculturales y a la comunidad Imagen y sonido (Antigua familia Comunicación, imagen y sonido, sólo el ciclo de Producción de audiovisuales y espectáculos)	• Economía y Economía de la empresa. • Lengua extranjera. Inglés • Lengua extranjera. Francés • Psicología.
<u>OPCIÓN B</u>	Informática y comunicaciones (o Informática) Edificación y obra civil Fabricación Mecánica Instalación y mantenimiento (o Mantenimiento y servicios a la producción) Electricidad y electrónica Madera, mueble y corcho Marítimo-Pesquera (salvo el ciclo de Producción acuícola) Artes gráficas Transporte y mantenimiento de vehículos (o Mantenimiento de vehículos autopropulsados) Textil, confección y piel (excepto el ciclo de Curtidos y procesos de ennoblecimiento) Imagen y sonido (o Comunicación, imagen y sonido; excepto el ciclo de Producción de audiovisuales y espectáculos) Energía y agua Industrias extractivas Vidrio y cerámica	• Dibujo Técnico. • Tecnología Industrial. • Física.
<u>OPCIÓN C</u>	Química Actividades físicas y deportivas Marítimo-pesquera (ciclo de Producción acuícola) Agraria Industrias alimentarias Sanidad Imagen personal Seguridad y medio ambiente Textil, confección y piel (ciclo de Curtidos y procesos de ennoblecimiento)	• Ciencias de la tierra y medioambientales. • Química. • Biología.



 **GOBIERNO DE EXTREMADURA**
 **Consejería de Educación y Cultura**

ANEXO XI**FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MODALIDAD A DISTANCIA**

Equivalencia entre las Opciones de la Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en Extremadura en convocatorias anteriores y posteriores a 2008.

Opciones de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior en Extremadura en 2008 y años siguientes	Opciones de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior en Extremadura en 2007 y años anteriores
A	H1, H2, H4 y C3
B	C3, T1, T2 y T3
C	C1, C2 y H3



ANEXO XII
FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MODALIDAD A DISTANCIA

Relación entre las opciones de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años y las opciones de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior

(Admisión a ciclos formativos 2014.)

Opción de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años según Real Decreto 1892/2008.	Opción de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
A (Arte y humanidades)	A
B (Ciencias)	C
C (Ciencias de la salud)	C
D (Ciencias sociales y jurídicas)	A
E (Ingeniería y arquitectura)	B

Opción de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años según Real Decreto 743/2003	Opción de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
A (Científico-tecnológica)	B
B (Ciencias de la salud)	C
C (Humanidades)	A
D (Ciencias sociales)	A
E (Artes)	A

Pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años según Orden de 26 de mayo de 1971	Opción de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
Cualquier prueba	A, B y C

ANEXO XIII
FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MODALIDAD A DISTANCIA
LISTADO _____ DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EN RESERVA
ADJUDICACIÓN _____, CURSO 2014/2015
(PROVISIONAL / DEFINITIVO)
(ORDINARIA / EXTRAORDINARIA)

CICLO FORMATIVO: _____

[illegible]

(1)	A- Admitido	R- Reserva
-----	-------------	------------

(17) A. Admisiones y Reserva

(18) Código del módulo profesional según anexos I y II



ANEXO XIV
FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MODALIDAD A DISTANCIA.
SOLICITUD DE MATRICULA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.
CURSO 2014/2015.

DATOS DEL CENTRO									
CENTRO : _____					DOMICILIO DEL CENTRO : _____				
CÓDIGO POSTAL: _____			LOCALIDAD: _____			PROVINCIA: _____			
NÚMERO DE MATRÍCULA			NÚMERO DE EXPEDIENTE			CÓDIGO DEL CENTRO			
DATOS DEL ALUMNO									
PRIMER APELLIDO: _____			SEGUNDO APELLIDO: _____			NOMBRE : _____			
D.N.I./N.I.E.: _____			LETRA NIF: _____		DOMICILIO: _____				
CÓDIGO POSTAL: _____			TELÉFONO/S: _____		CORREO ELECTRÓNICO: _____				
LOCALIDAD : _____			PROVINCIA : _____			PAÍS : _____			
SEXO: H ☐ M ☐			FECHA DE NACIMIENTO: _____			LUGAR DE NACIMIENTO : _____			
PROVINCIA DE NACIMIENTO: _____			PAÍS: _____		TRABAJA ACTUALMENTE: SÍ ☐ NO ☐				
¿DEBE ABONAR SEGURO ESCOLAR POR SER MENOR DE 28 AÑOS? SÍ ☐			NO ☐						
DATOS ACADÉMICOS									
MODALIDAD: SEMIPRESENCIAL ☐ @VANZA ON-LINE ☐									
CICLO FORMATIVO: _____									
MÓDULOS PROFESIONALES EN LOS QUE DESEA MATRICULARSE ⁽¹⁾									
CÓDIGO	DENOMINACIÓN MÓDULO								HORAS
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
								TOTAL: ⁽²⁾	
(1) Sólo en módulos en los que haya sido admitido previamente. (2) El número de horas totales no puede ser superior a 1000 horas.									
SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA									
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente impreso y SOLICITA la matrícula en las enseñanzas a que se refiere el presente impreso.									
En _____ a _____ de _____ de _____									
EL/LA SOLICITANTE									
(sello del receptor)									
Fdo.: _____									
PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás documentos que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (Avd. de Valhondo s/n, Edificio Administrativo Tercer Milenio, módulo 5, 4ª planta, 06800 Mérida).									

ANEXO XV

FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MODALIDAD A DISTANCIA.

**SOLICITUD DE MATRICULA PARA ALUMNADO EN LA OFERTA MODULAR PARCIAL
CURSO 2014/2015**

DATOS DEL CENTRO																			
CENTRO : _____										DOMICILIO DEL CENTRO : _____									
CÓDIGO POSTAL: _____					LOCALIDAD: _____					PROVINCIA: _____									
NÚMERO DE MATRÍCULA					NÚMERO DE EXPEDIENTE					CÓDIGO DEL CENTRO									

DATOS DEL ALUMNO			
PRIMER APELLIDO: _____		SEGUNDO APELLIDO: _____	
D.N.I./N.I.E.: _____		NOMBRE : _____	
LETRA NIF : _____	DOMICILIO: _____		
CÓDIGO POSTAL: _____	CORREO ELECTRÓNICO: _____		
TELÉFONO/S : _____	PROVINCIA : _____		
LOCALIDAD : _____	PAÍS : _____		
SEXO: H ☐ M ☐	LUGAR DE NACIMIENTO : _____		
FECHA DE NACIMIENTO: _____	PAÍS: _____		
PROVINCIA DE NACIMIENTO: _____	TRABAJA ACTUALMENTE: SÍ ☐ NO ☐		
¿DEBE ABONAR SEGURO ESCOLAR POR SER MENOR DE 28 AÑOS? SÍ ☐ NO ☐			

DATOS ACADÉMICOS	
MODALIDAD: SEMIPRESENCIAL ☐	@VANZA ON-LINE ☐
CICLO FORMATIVO: _____	
MÓDULO/S PROFESIONALES EN LOS QUE DESEA MATRICULARSE *	
1º	7º
2º	8º
3º	9º
4º	10º
5º	11º
6º	12º

* Solo en módulos en los que solicite la matrícula por orden de preferencia.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
El aspirante posee alguno de los siguientes requisitos de acceso académico: ☐ E.S.O. o equivalente ☐ Prueba de acceso a Ciclo Formativo Grado: Medio ☐ Superior ☐ ☐ Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años ☐ Titulación universitaria	Consentimiento expreso DNI/NIE ☐ La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. ☐ NO CONSENTE, y aporta fotocopia compulsada del DNI/NIE.
El aspirante posee experiencia laboral previa: ☐ Experiencia laboral previa (relacionada con la familia profesional) ☐ Experiencia laboral previa (NO relacionada con la familia profesional)	El aspirante ha superado otros módulos profesionales del Ciclo Formativo. ☐ Certificado académico o libro de calificaciones ☐ La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos académicos a través del Sistema de Gestión académica "Ravuela".

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en el presente impreso y **SOLICITA** la matrícula en los módulos a que se refiere el presente impreso.

En _____ a ____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE

(sello del receptor)

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás documentos que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (Avd. de Valhondo s/n, Edificio Administrativo Tercer Milenio, módulo 5, 4ª planta, 06800 Mérida).